

MÉTODO PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS MODERADORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES QUE SE CELEBRARÁN EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

1. La Unidad Técnica de Comunicación Social, **EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES Y DADO QUE ES EL** área responsable de desarrollar y promocionar la política de comunicación social del OPLE, en términos del artículo 23, numeral 1, inciso a) del *Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz*, durante el periodo del 21 al 22 de abril de 2021, invitará a 30 personas (15 hombres y 15 mujeres) que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 39 y 40, numeral 1 del *Reglamento de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de Elección Popular del Organismo Público Local Electoral*, y que se enlistan a continuación:
 - a) Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales;
 - b) Tener la mayoría de edad;
 - c) Tener conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad;
 - d) Preferentemente haber destacado en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación locales y/o nacionales y del análisis político o contar con experiencia como moderadora o moderador de debates; y
 - e) Preferentemente tener experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos;
 - f) No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política;
 - g) No ser funcionaria, funcionario, servidora o servidor público que ostente algún cargo de elección popular;
 - h) No haber participado como candidata o candidato a puesto de elección popular en los cinco años anteriores; y
 - i) No ser ministra o ministro de algún culto religioso.

2. Las personas invitadas, a más tardar el 23 de abril de 2021, deberán entregar a la Unidad Técnica de Comunicación social, los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento;
 - b) Credencial para votar vigente por ambas caras o, en su caso, comprobante expedido por el INE de estar en trámite;
 - c) Currículum vitae, en donde conste la información y documentación comprobatoria general, académica, laboral, política, docente y profesional;
 - d) Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste:

- I. No ser dirigente o integrante de los comités nacionales, estatales o municipales de alguna organización política;
 - II. No ser funcionaria, funcionario, servidora o servidor público que ostente algún cargo de elección popular;
 - III. No haber participado como candidata o candidato a puesto de elección popular en los cinco años anteriores; y
 - IV. No ser ministra o ministro de algún culto religioso.
3. Del 23 al 25 de abril de 2021, el titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social deberá llevar a cabo las entrevistas a las personas que hayan entregado los documentos referidos en el numeral anterior, en la cual, además de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su designación; valorará de forma cualitativa los siguientes rubros:
- a) Conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad;
 - b) Trayectoria en el ámbito social, académico, de los medios de comunicación locales y/o nacionales y del análisis político o contar con experiencia como moderadora o moderador de debates; y
 - c) Experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos.

Al término de la entrevista, el titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, deberá asentar en una cédula de valoración curricular y entrevista, el valor cuantificable de cada uno de los rubros descritos anteriormente.

4. La Unidad Técnica de Comunicación Social, a más tardar el 27 de abril de 2021, realizará la propuesta de 24 moderadoras y moderadores propietarios y suplentes (16 propietarios y 8 suplentes) para la realización de los debates que se celebrarán en el Estado de Veracruz para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 a la Comisión Temporal de Debates, misma que deberá ser integrada garantizando la paridad de género. La comisión, en su caso, sesionará en días posteriores para acordar lo que corresponda.